COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Alberdi N° 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Nota G.O.C. N° 377

Asunción, 24 de Julio de 2017

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

REF: **NOTA DNCP N° 17.727 (20.07.17).**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota de referencia, relativa al **Expediente N° 321.586 – ID 325.931,** referente a la: **Contratación Directa N° 3/2017,** con **ID N° 325.931, Contratación para la Adquisición de DIOs de 36 Puertos + PATCH CORD y accesorios,** a fin de responder a las observaciones referidas al expediente mencionado.-

PUNTO 1:
R1: Cumplo en remitir la correspondiente justificación de la utilización del 20 % de Anticipo:
Al respecto dicho anticipo es la suma de dinero otorgada al proveedor de manera que destine a cubrir los costos iniciales en que debe incurrir para realizar la entrega de los bienes establecidos en el contrato, dado que dichos insumos requieren de una erogación inicial para el proveedor.
Esto es, a fin de dar una condición de igualdad de oportunidades a grandes y pequeños proveedores. Son recursos que se amortizan en proporción a la ejecución del contrato; bajo estas condiciones se exige que el mismo sea amparado con una garantía consistente en una Póliza de seguros o una Garantía Bancaria correspondiente al 100% de su valor.

PUNTO 2:
R2: Anexo B, punto 20, experiencia: Se ha procedido conforme a sugerencia (Adenda N° 1)

PUNTO 3:
R3: Anexo B, punto 20, experiencia: Se ha procedido conforme a sugerencia (Adenda N° 1)

PUNTO 4:

R4: Cumplo en remitir la correspondiente justificación por la cual se solicita las Certificaciones ISO. al respecto: El objeto del pedido de cumplimiento con las normas de calidad ISO o con otras normas similares o superiores, avaladas por organismos nacionales o internacionales, es a fin de constatar el nivel de calidad, la autenticidad y fidelidad del bien ofertado así como el origen del mismo y por la seguridad que brindan dichas certificaciones, se podrá evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad exigidos en las especificaciones técnicas del presente llamado. Por tratarse de una certificación internacional de acceso igualitario para todos, consideramos que todas las Empresas legitimamente constituidas pueden acceder a dicha certificación u otra Certificación de igual valor nacional o internacional, para los equipos Ofertados, razón por lo cual no consideramos dicho criterio limitantes a potenciales oferentes.

PUNTO 5:
R5: Con relación al mismo, efectivamente se ha incluido en el Anexo D, formulario 7 el Modelo de Contrato, recalcando que además se ha remitido en forma independiente el mismo en la carpeta comprimida de la Carta Invitación Estándar, al respecto informamos que en las próximas comunicaciones se tendrá en cuenta dicha observación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones